

REGLAMENTO DE LICENCIAS DE LA FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO DE CASTILLA Y LEÓN (FDMESCYL) AÑO 2014

TRAMITACIÓN POR LIBRE

Sólo podrán federarse por libre (sin club) aquellas personas mayores de 18 años que tengan domicilio en Castilla y León (siempre debe figurar el domicilio de Castilla y León en la licencia federativa).

El precio de la licencia federativa para aquellos que la soliciten por libre será el resultado de incrementar los precios que figuran en el Anexo I en 25 €.

La afiliación a la FDMESCYL en este caso deberá realizarse de la siguiente manera: acceder a la plataforma de licencias a través de fclmlicencias.com, hacer click sobre "Alta Licencia Individual" y cumplimentar la ficha en su totalidad. Dará dos opciones: pago con tarjeta (en este caso, el pago quedará reflejado automáticamente en la plataforma) o pago por transferencia (en este caso se deberá enviar una copia del ingreso bancario a fclm@fclm.com). Una vez solicitada se procederá a su tramitación y a su envío por correo postal.

TRAMITACIÓN A TRAVÉS DE UN CLUB

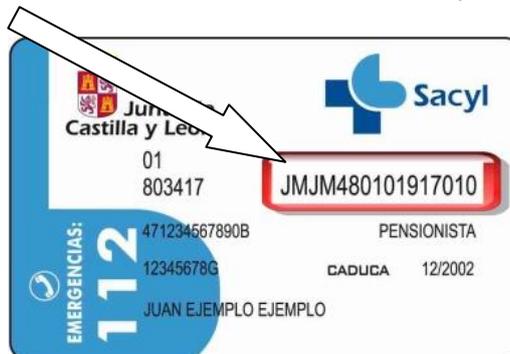
1.- Tramitación de la afiliación a la FDMESCYL.

La afiliación a la FDMESCYL se realizará mediante el uso de la plataforma de gestión online de licencias creada a tal efecto, en la que deberán cumplimentarse todos los datos solicitados.

La FDMESCYL entregará al club un usuario y una contraseña para entrar a la plataforma de gestión online de licencias.

El club correspondiente introducirá los datos del federado en la aplicación de gestión online de licencias.

Para el caso de los infantiles que aún no tengan expedido el DNI/NIF, el club deberá indicar el número CIP de la tarjeta sanitaria del menor (es el número que figura en la tarjeta con un formato de 4 letras y 12 números. Ejemplo: ABCD123456789012)



Todos los trámites (altas, ampliaciones y duplicados) serán realizados obligatoriamente por el club. No se admitirán solicitudes realizadas directamente por parte de un federado sin la mediación del club. Tampoco se facilitarán tarjetas federativas directamente a los federados, sino que corresponderá al club esta función salvo causas de fuerza mayor, debidamente justificadas por la persona responsable del club y previo aviso de éste a la FDMESCYL.

La FDMESCYL entregará las licencias correspondientes, previo abono de su importe. La licencia llevará la fecha a partir de la cual es válida.

2.- Licencias deportivas para 2014

Las coberturas del seguro se iniciarán en la fecha que figure en la licencia y concluirán al mismo tiempo en que expire la validez de la licencia (31 de diciembre de 2014).

3.- Importes para licencias FDMESCYL 2014:

Ver Anexo I

4.- Pago de cuotas

Con cada remesa de licencias solicitada, la base de datos os indicará con detalle el número de licencias solicitadas, así como el importe a abonar.

El pago podrá hacerse mediante tarjeta bancaria, o bien a través de transferencia bancaria. En este último caso, el club remitirá a la FDMESCYL copia del ingreso bancario correspondiente a dicho importe al correo electrónico fclm@fclm.com.

El pago por transferencia se hará en la cuenta de la que FDMESCYL es titular en el Banco Santander: 0049-5355-19-2116638678.

No debe olvidarse indicar en el concepto el nombre del club que realiza el pago así como el número de relación a la que corresponde.

Se recomienda que el ingreso correspondiente lo realice directamente el club en un solo pago, a efectos de tener un mayor control administrativo y contable.

5.- Cambios de modalidad

Durante todo el año, los federados tienen la posibilidad de ampliar su licencia a una modalidad de mayor cobertura (ampliación de licencia). El club, a petición del interesado, lo solicitará a través de la plataforma de gestión de licencias online.

En los cambios de cobertura se cobrará la diferencia entre las modalidades más 4 €.

6.- Duplicados de licencia

El club podrá solicitar a petición de los interesados duplicados de licencias por pérdida, extravío o robo. El club lo solicitará a través de la plataforma de gestión de licencias online.

El coste de tramitación de un duplicado será de 6 €, y sólo podrá pagarse mediante transferencia bancaria. Se deberá enviar copia del ingreso bancario a fclm@fclm.com.

7.- Validez de la licencia federativa

La licencia tendrá validez desde el momento en que la FDMESCYL dé por tramitada la solicitud de la misma, apareciendo en la plataforma de gestión de licencias como tal ("Tramitada").

Una vez tramitada la solicitud, la FDMESCYL expedirá las licencias (tarjeta física) dentro del plazo máximo de un mes desde su solicitud.

8.- Cambio de club

No se admitirán en ningún caso cambios de club a federados cuya licencia esté en vigor o tramitada con la Federación.

9.-Protección de Datos

Todas aquellas personas pertenecientes a clubes deportivos que soliciten federarse en la FDMESCYL, deberán ser informadas del siguiente texto:

"De conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales le informamos que Ud. nos autoriza a comunicar los datos que nos facilita para ser incluidos en unos ficheros automatizados cuya titularidad corresponde a la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME), a la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León (FDMESCYL) y al C.D. "nombre del club" con la finalidad de federarse y de recibir información general sobre los servicios, promociones y actividades relacionadas con las mismas. Le informamos también que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión mediante una comunicación dirigida a FEDME c/ Floridablanca, 84, 08015-Barcelona, FDMESCYL C/ Mariano García Abril, nº 8 - 1ªA, 47014 - Valladolid y al C.D. "nombre del club" «DIRECCIÓN», «CP» «POBLACIÓN».

10.- Entrega de las licencias a los federados

Se recuerda a los clubes que deben velar para que la licencia se distribuya de acuerdo con las instrucciones que les remita la FDMESCYL. Especialmente aquellas en las que se haga referencia a documentos o soportes que puedan acompañar a la tarjeta de federado. Estos complementos tendrán siempre la finalidad de informar a los federados.



FDMESCYL

Federación de Deportes de Montaña,
Escalada y Senderismo de Castilla y León
www.fclm.com

ANEXO I

TARIFAS 2014 - LICENCIAS DE LA FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO DE CASTILLA Y LEÓN							
Ámbito Actividades	LICENCIAS ANUALES						LICENCIAS OTOÑO (1)
	MODALIDAD AU Castilla y León	MODALIDAD A España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos	MODALIDAD B España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos	MODALIDAD C España, Europa y Marruecos	MODALIDAD D Mundial excepto 7.000	MODALIDAD E Mundial incluido 7.000	OT España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos
Excursionismo	x	x	x	x	x	x	x
Campamentos	x	x	x	x	x	x	x
Marcha	x	x	x	x	x	x	x
Senderismo	x	x	x	x	x	x	x
Marcha Nórdica	x	x	x	x	x	x	x
Rocódromo	x		x	x	x	x	x
Alpinismo	x		x	x	x	x	x
Montaña y Alta Montaña	x		x	x	x	x	x
Escalada	x		x	x	x	x	x
Barrancos	x		x	x	x	x	x
Carreras por Montaña	x		x	x	x	x	x
Espeleología	x		x	x	x	x	x
Raquetas de Nieve	x		x	x	x	x	x
Esquí de Montaña	x		x	x	x	x	x
Vías Ferratas	x		x	x	x	x	x
Snow montaña/Splitboard				x	x	x	
Esquí Alpino				x	x	x	
BTT (2)				x	x	x	
Canicros				x	x	x	
Telemark				x	x	x	
Tipo de Licencia	FDMESCYL	FDMESCYL	FDMESCYL+FEDME	FDMESCYL+FEDME	FDMESCYL+FEDME	FDMESCYL+FEDME	FDMESCYL
Licencia Infantil	x	15 €	16 €	45 €	65 €	x	16 €
Licencia Juvenil	28 €	28 €	37 €	60 €	82 €	x	20 €
Licencia Mayores (3)	43 €	49 €	63 €	94 €	134 €	422 € (4)	30 €
Suplemento BTT (2)	+ 5 €	+ 5 €	+ 5 €				+ 5 €
Suplemento Esquí Alpino/Snow Montaña/Splitboard	+ 5 €	+ 5 €	+ 5 €				+ 5 €
(1) Es una licencia tipo B sólo para los tres últimos meses del año (octubre, noviembre, diciembre).							
(2) No sustituye a la licencia de ciclismo. Queda excluida cualquier clase de competición							
(3) Las licencias que no se tramiten a través de un Club dado de alta en la FDMESCYL conllevan un incremento de 25 €. Sólo podrán federarse por libre aquellos deportistas mayores de 18 años con domicilio en Castilla y León.							
(4) Excluidos mayores de 75 años cumplidos en el año 2014 (nacidos antes de 1940)							
OBSERVACIONES				4			
* El duplicado de tarjeta conlleva un coste de 6 €.							
* La ampliación de modalidad conlleva un coste de 4 €.							
* Categoría Infantil: Hasta 13 años cumplidos en el 2014. Categoría Juvenil: De 14 a 17 años cumplidos en el 2014. Categoría Mayores: De 18 a 84 años cumplidos en el 2014.							

Todas las modalidades son licencias FEDME/FDMESCYL, a **EXCEPCIÓN de la modalidad AU, A y OT que son exclusivamente FDMESCYL.**

Las **licencias B, C, D y E** llevan asociadas las ventajas FEDME, que pueden ser consultadas en la página <http://www.ventajasfedme.es/>. Las ventajas más importantes son las siguientes:

- precios especiales en los refugios de montaña españoles y del resto de Europa afiliados al Convenio de Reciprocidad
- la posibilidad de optar a los premios anuales de la FEDME, que otorga a los deportistas federados por sus actividades más destacadas
- participación en los cursos organizados por el Grupo de Alta Montaña Español (GAME)
- participación en las actividades FEDME, tales como campamentos anuales, marchas de veteranos, encuentros de excursionistas, reuniones de escaladores, etc...
- participación en las competiciones oficiales FEDME de escalada deportiva, esquí de montaña, carreras por montaña, etc...

La FDMESCYL está trabajando en el desarrollo de una serie de ventajas a nivel regional, de las cuáles se irá informando oportunamente. Algunas de las ventajas directas para cualquier licencia tramitada por la FDMESCYL son las siguientes:

- participación en los cursos organizados por la Escuela Castellana y Leonesa de Alta Montaña (ECLAM).
- participación en las actividades organizadas por la FDMESCYL.
- descuento en la utilización del Refugio de Alta Montaña "Diego Mella" – Collado Jermoso.